

ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Periodo Evaluado

Segundo Trimestre del año 2023

Julio de 2023

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual establece que se debe verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que las restricciones en el Gasto Público, y se debe preparar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto para que el representante legal de la entidad tome las medidas correspondientes a la eficiencia del gasto público.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre del año 2023, comprendido entre el 01 de abril y 30 de junio de 2023 de la entidad.

El proceso de evaluación y seguimiento implica verificar el compromiso que tiene la entidad en la aplicación de medidas y estrategias para el manejo de los recursos.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo Trimestre de 2023, en la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre y establecer parámetros que permitan a la entidad ir reduciendo gastos paulatinamente y con ello dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Objetivos Específicos

- ◆ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- ◆ Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- ◆ Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre objeto de análisis respecto al trimestre inmediatamente anterior.

PRINCIPIOS Y VALORES

Según el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollara con fundamento en lo siguiente:

- **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad que estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo - beneficio.
- **Transparencia:** Es la disposición de la entidad hacia el cumplimiento de las normas bajo parámetros éticos, que garanticen el seguimiento y el control por parte de las demás instituciones públicas, la comunidad y la ciudadanía en general.

NORMATIVIDAD

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO
Decreto 26 de 1998	"Por medio del cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
Decreto 1737 de 1998	"Por medio del cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
Decreto 1738 de 1998	"Por medio del cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO
Decreto 2209 de 1998	"Por medio del cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
Decreto 2465 de 2000	Decreto 2445 de 2000: "Por medio del cual se modifican los Artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
Decreto 1094 de 2001	"Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
Decreto 1598 de 2011	"Por medio del cual se modifica el Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
Directiva Presidencial 04 de 2012	"Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
Directiva Presidencial 01 de 2016	"Plan de Austeridad.
Directiva 09 de 2018	"Presidencia de la Republica "Directrices de Austeridad".
Decreto 444 de 2023	"Por el cuál se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

ALCANCE

El presente informe muestra los comparativos de los gastos de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), que permiten realizar el respectivo análisis de las variaciones, incrementos o disminuciones de rubros presupuestales sujetos al seguimiento en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al **Segundo Trimestre de 2023**, de conformidad con la información presupuestal suministrada por la entidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del Informe de Austeridad del Gasto de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), las dependencias que facilitaron la información requerida para dicho fin fueron las áreas de Presupuesto, Contratación, Administración, Talento Humano, Contabilidad, Sistemas de información Dinámica Gerencial.

METODOLOGIA

Para elaborar el informe se realizó la comparación y análisis del comportamiento de los gastos del segundo trimestre del año 2022 vs segundo trimestre del año 2023 período evaluado. Según información de gastos analizada y suministrada en el periodo evaluado, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Gastos Personal Asociados a la Nómina.
- Contratación Administrativa
- Impresos y Publicaciones
- Materiales y Suministros
- Servicios Administrativos
- Otras Disposiciones

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

◆ Gastos Salariales y Prestacionales

CONCEPTOS	VALOR TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
Sueldo de Personal de Nómina	\$ 81.190.863	\$ 109.832.511	\$ 28.641.648	35%
Honorarios	\$ 182.875.000	\$ 213.264.999	\$ 30.389.999	17%
TOTALES	\$ 264.065.863	\$ 323.097.510	\$ 59.031.647	22%

✓ Pago de Salarios:

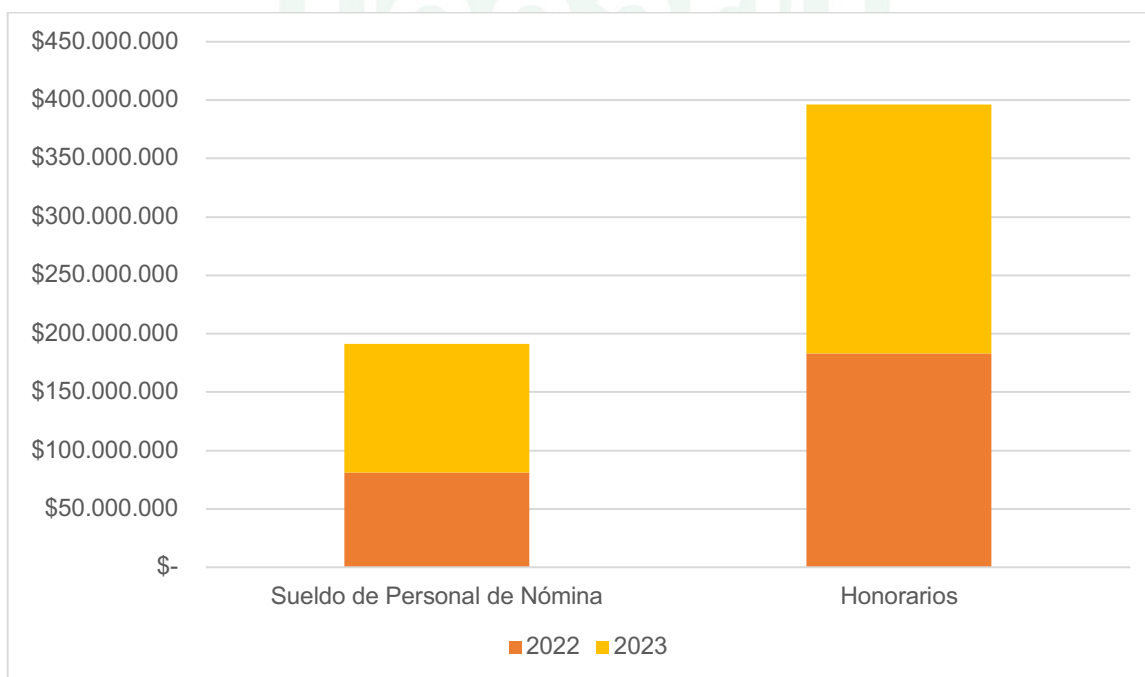
Es la remuneración ordinaria y permanente que reciba el trabajador como contraprestación directa del servicio.

En el segundo trimestre de 2023 se refleja un aumento del **35%** comparado con la misma vigencia del 2022, esto obedece a reajustes salariales emitidos por el gobierno nacional.

✓ Pago de Honorarios:

El honorario es el tipo de remuneración que recibe un trabajador independiente para la prestación de sus servicios profesionales prestados esporádicamente o temporalmente sin entrar en una relación laboral.

El segundo trimestre de 2023 arrojó un aumento del **17%** referente al mismo periodo del año 2022, debido a que se contrató la prestación de servicios profesionales según la necesidad del servicio que presentaba la ESE para este periodo.



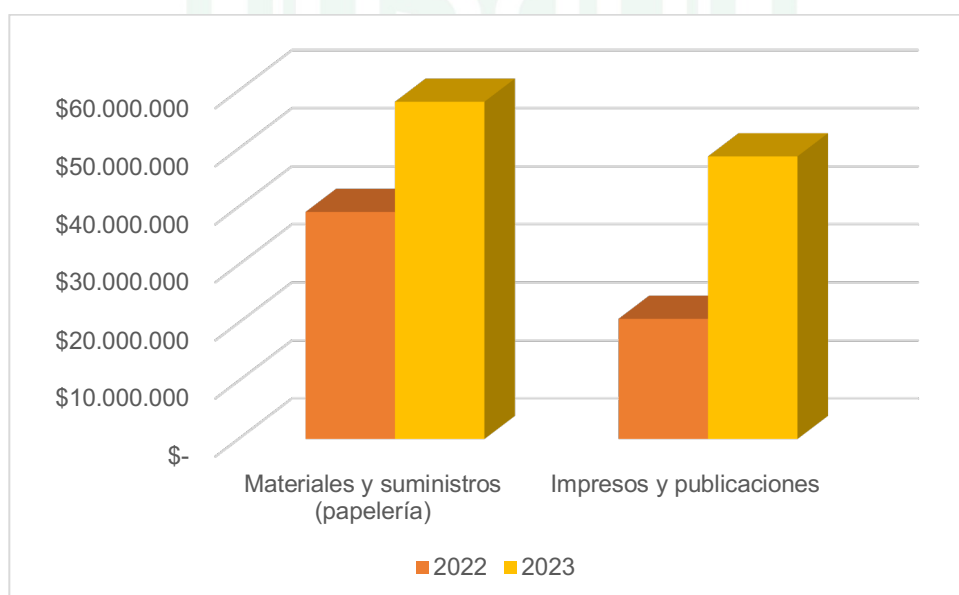
MATERIALES Y SUMINISTROS

Los Materiales y Suministros son Adquisiciones de bienes de consumo final con destino a las áreas funcionales de Dirección y de Apoyo logístico, insumos de automotores con excepción de repuestos, la adquisición de equipo y materiales se sujetarán al programa general de compras, elementos de aseo, cafería, papelería y útiles de oficina o escritorio para el desarrollo de los diferentes programas del área administrativa y asistencial.

Para el comparativo del segundo trimestre 2023 vs segundo trimestre 2022 se tiene la siguiente información:

CONCEPTOS	VALOR TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
Materiales y suministros (papelería)	\$ 39.116.874	\$ 58.100.262	\$ 18.983.388	49%
Impresos y publicaciones	\$ 20.707.500	\$ 48.688.494	\$ 27.980.994	135%
TOTALES	\$ 59.824.374	\$ 106.788.756	\$ 46.964.382	79%

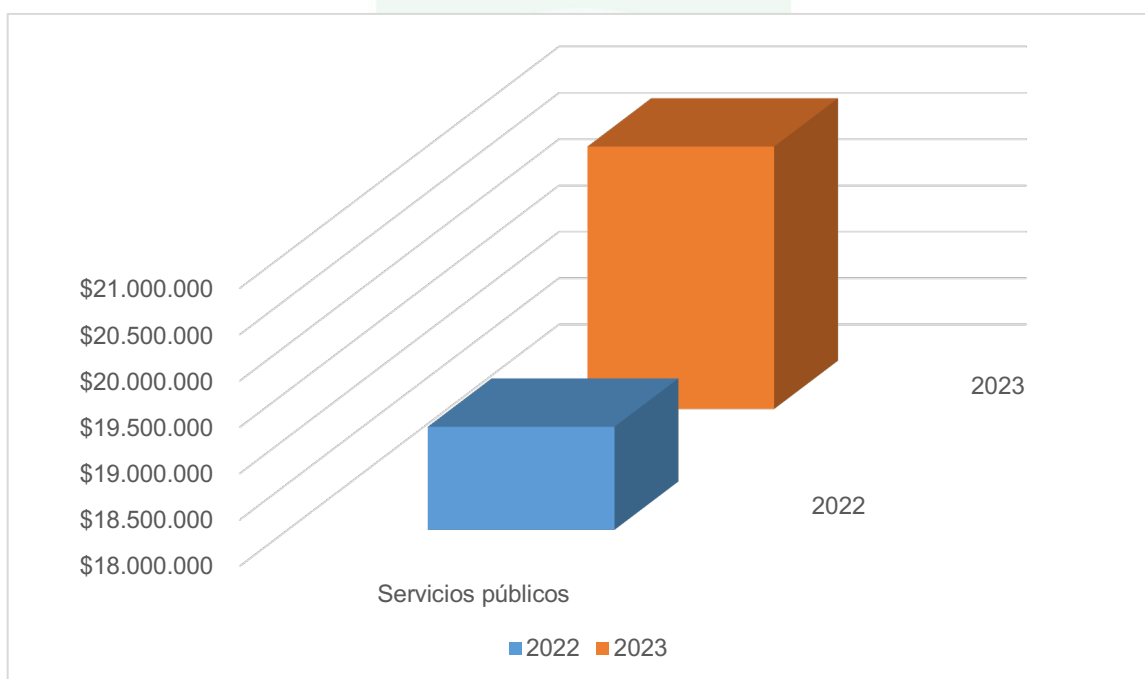
Para el segundo trimestre del 2023 evaluado, este rubro presenta un aumento significativo del 79% comparado con el mismo periodo del año 2022, a las diferentes adquisiciones de equipo y materiales en la ESE.



SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTOS	VALOR TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
Servicios públicos	\$ 19.112.769	\$ 20.832.918	\$ 1.720.149	9%
TOTALES	\$ 19.112.769	\$ 20.832.918	\$ 1.720.149	9%

De acuerdo con la tabla de variaciones se observa de manera general el aumento de servicios públicos del 9%, comparando con el mismo periodo de la vigencia 2022. La variación más repetitiva se reporta en el área administrativa de la ESE Hospital del Rosario.



RECOMENDACIONES

Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, realizó el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, realizando las siguientes recomendaciones:

- ◆ Para contribuir a la Eficiencia y Austeridad en el Gasto Público, los líderes de los procesos en cada dependencia, deben fomentar hábitos de Autocontrol en las labores diarias, con el fin de apoyar la eliminación de actividades que no agregan valor a la prestación de los servicios y favorezcan el adecuado uso de los recursos públicos.
- ◆ Contribuir al cumplimiento de la política de Cero de Papel en las respuestas a las solicitudes de los requerimientos, con un mayor uso de los correos electrónicos, las impresiones y fotocopias realizarlas a dos caras.
- ◆ Se reitera Imprimir en calidad borrador blanco y negro y recordar la iniciativa de imprimir por ambas caras. Hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión con un ahorro evidente tanto en papel como en tintas.
- ◆ Respecto al personal indirecto es necesario tener en cuenta lo establecido en el art. 1º del Decreto 2209 de 1998" Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".
- ◆ Acometer actividades y generar políticas encaminadas a determinar buenas prácticas administrativas con enfoque al uso austero de los recursos para la toma de decisiones, utilizando para ello indicadores financieros y/o métodos o herramientas que puedan visualizar posibles escenarios financieros que afecten la gestión de la entidad.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado en materia de austeridad y el análisis de la información general suministrada por la administración municipal, en el segundo trimestre del año 2023, se efectuó un manejo de los recursos públicos, ajustado a los lineamientos legales establecidos por el Gobierno Nacional, cuyo fin ha sido mantener el equilibrio macroeconómico mediante los Decretos 0126 de 1996, 026 de 1998, 1737 de 1998, 2209 de 1998, 212 de 1999 y 2445 de 2000, directiva presidencial 01 de 2016 y otras normas, en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



El cumplimiento está a cargo de los Jefes de cada área, en razón a que los dueños de los procesos son los responsables de proyectar, ejecutar y racionalizar los gastos de la Entidad.

Finalmente, se suscribe el presente informe de conformidad con la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, otorgando concepto general sobre el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto de la ESE Hospital del Rosario.

Elaboró:


JUAN CARLOS GUTIÉRREZ BERNAL

Asesor de Control Interno